

2023

CENTRO OCUPACIONAL DE BRIVIESCA



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

[REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO OCUPACIONAL DE BRIVIESCA]



ÍNDICE

1. ¿Qué es este documento?

2. ¿Qué es el Centro Ocupacional de Briviesca?

3. ¿Cómo funciona el Centro Ocupacional?

4. ¿Cómo entrar en el Centro Ocupacional?

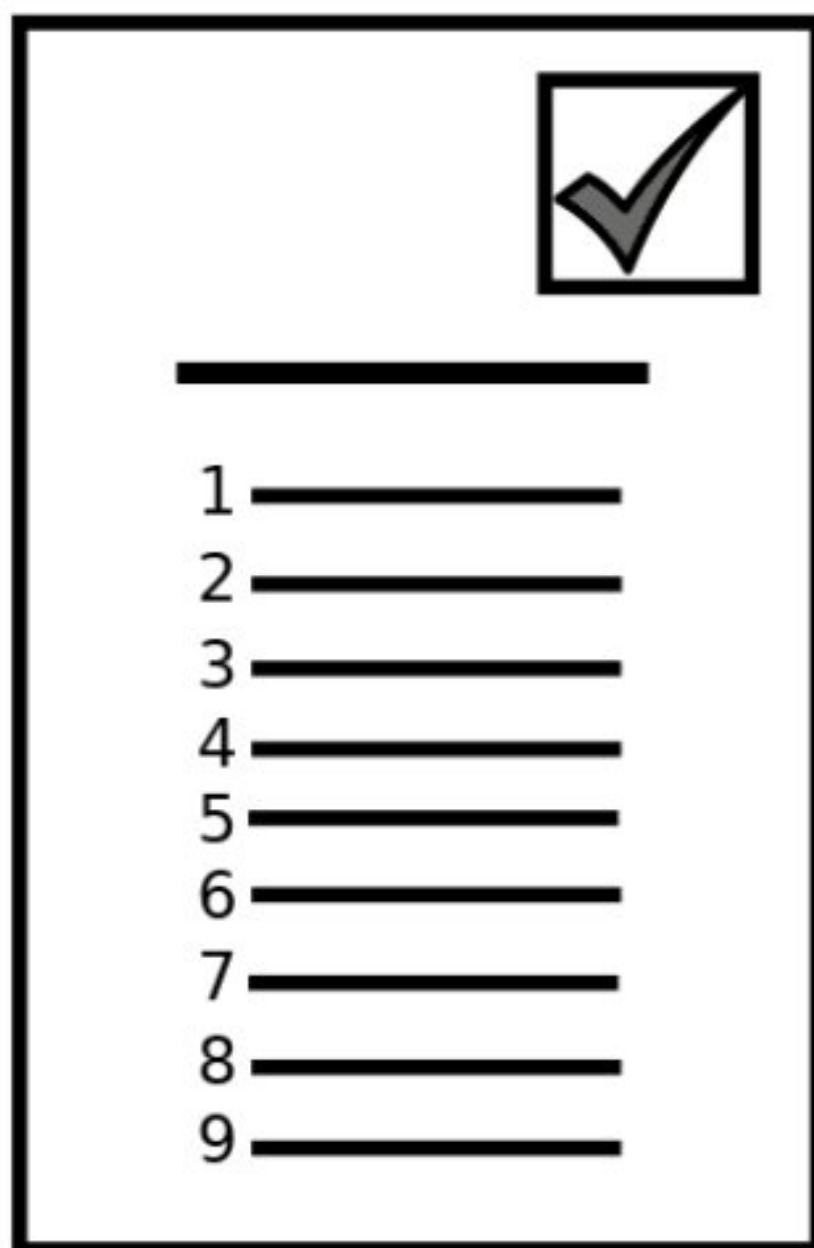
5. Derechos y obligaciones.

6. Normas

7. Sanciones y faltas.

8. Otro

1. ¿Qué es este documento?



Este documento explica
el **Reglamento** de Régimen Interno
del Centro Ocupacional de Briviesca.

Reglamento

Son las normas que
hay en un lugar.

Sirve para garantizar que haya una buena atención
a todas las **personas usuarias** que están en el Centro.

Persona Usuaría

Personas con
discapacidad que va al
centro ocupacional.

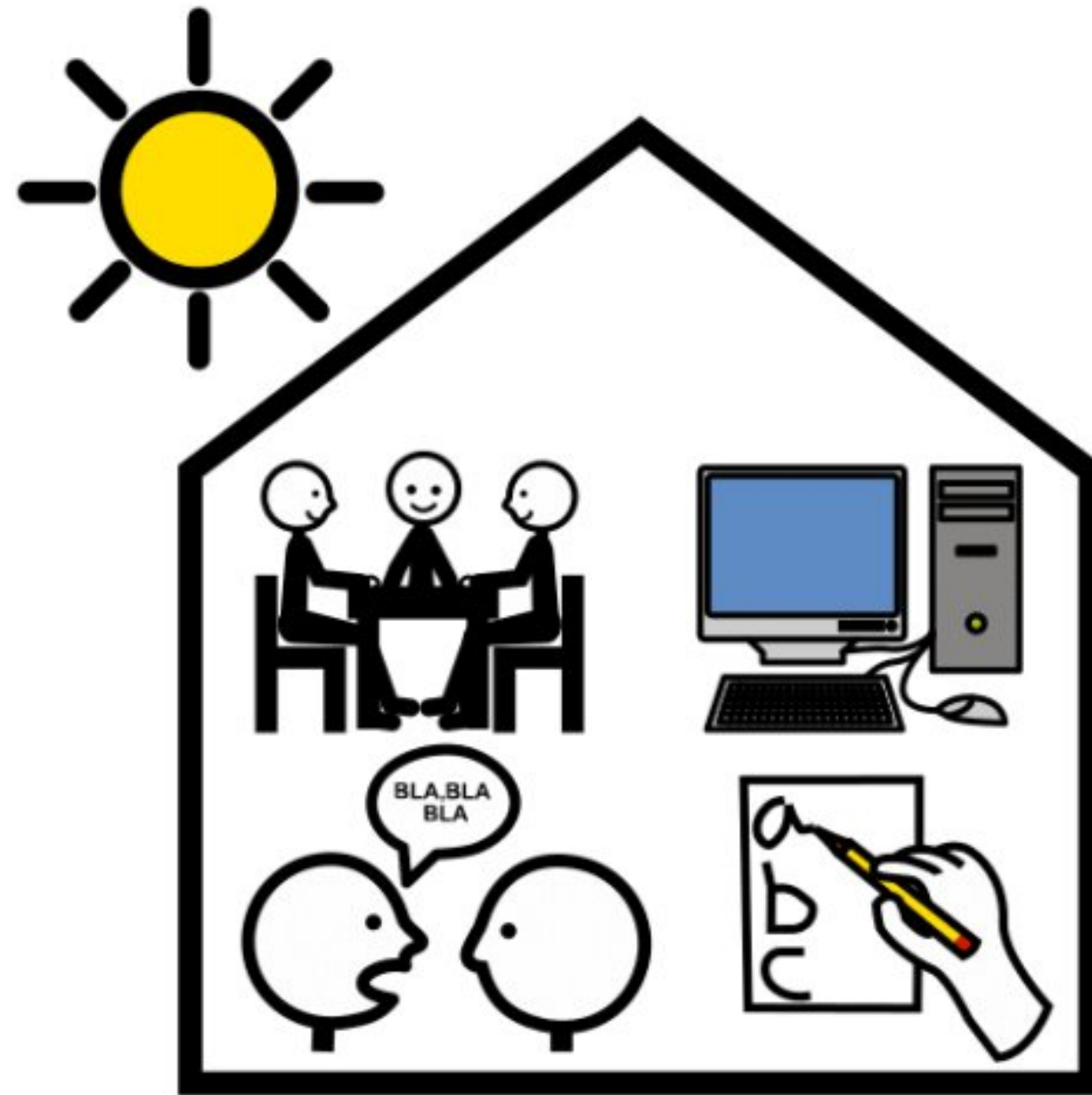
También es para sus familias y **tutores legales**.

Las normas de este reglamento son obligatorias.

Tutores legales

Personas que te
cuidan.

2. ¿Qué es el Centro Ocupacional de Briviesca?



Es un centro que atiende a personas con discapacidad

Este es un lugar donde se ayuda a mejorar

las capacidades y habilidades de la persona

en su vida cotidiana, en la comunidad y en el trabajo.

De esta manera mejorar

la calidad de vida de las personas que acuden.

Las personas usuarias tienen que pagar una **cuota mensual**.

Cuota mensual

Cantidad de dinero
que hay que pagar.

Personas usuarias tiene que:

- ser de Briviesca o de la Comarca de La Bureba.
- tener discapacidad intelectual o enfermedad mental.
- tener certificado de discapacidad de más de 33%.

El Centro Ocupacional ofrece una **atención integral** a la persona usuaria.

El centro ofrece talleres, cursos y servicios:

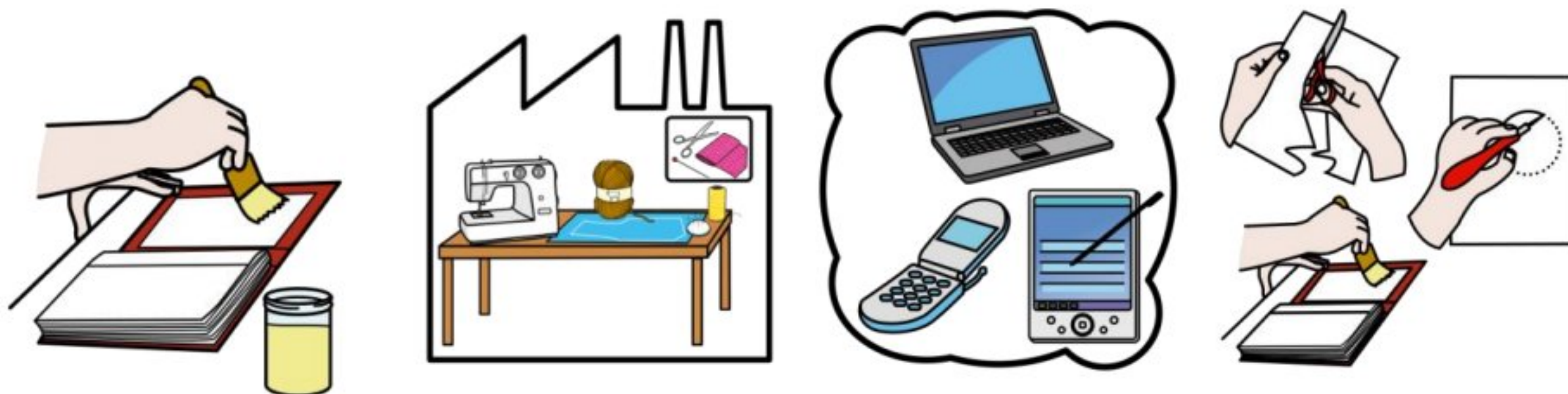
- aprender y tener un trabajo:
encuadernación, informática, manualidades y más,
- aprender **habilidades sociales**,
- aprender a cuidarse,
- transporte,
- comedor,
- atención a las familias.

Atención Integral

Atención que cubre todas las necesidades básicas de la persona.

Habilidades sociales

Saber comportarse bien con los demás.



3. ¿Cómo funciona el Centro Ocupacional?



En el Centro se ofrecerán los apoyos necesarios para ayudar a que la persona usuaria sea feliz, que desarrolle sus capacidades y consiga sus metas.

Para conseguir este bienestar el centro ofrece

una **Planificación Centrada en la Persona**

que tiene en cuenta:

- Qué desea cada persona.
- Qué decisiones tomar.
- Su **círculo de apoyos**.
- Qué apoyos necesita la persona.
- Qué servicios puede darle esos apoyos.

Círculo de Apoyos

La personas que ayudan, su familia, amigos, la gente del pueblo o del trabajo.

A la Planificación Centrada en la Persona también le llamamos con las letras **PCP**.

Las personas que trabajan en el Centro Ocupacional forman el equipo técnico.

Los profesionales son los encargados de dar los apoyos, formación y talleres a la persona usuaria.

La persona que organiza el centro es el **director** o **directora**.



También hay otras personas que dan apoyos algunos son voluntarios del Centro Ocupacional.

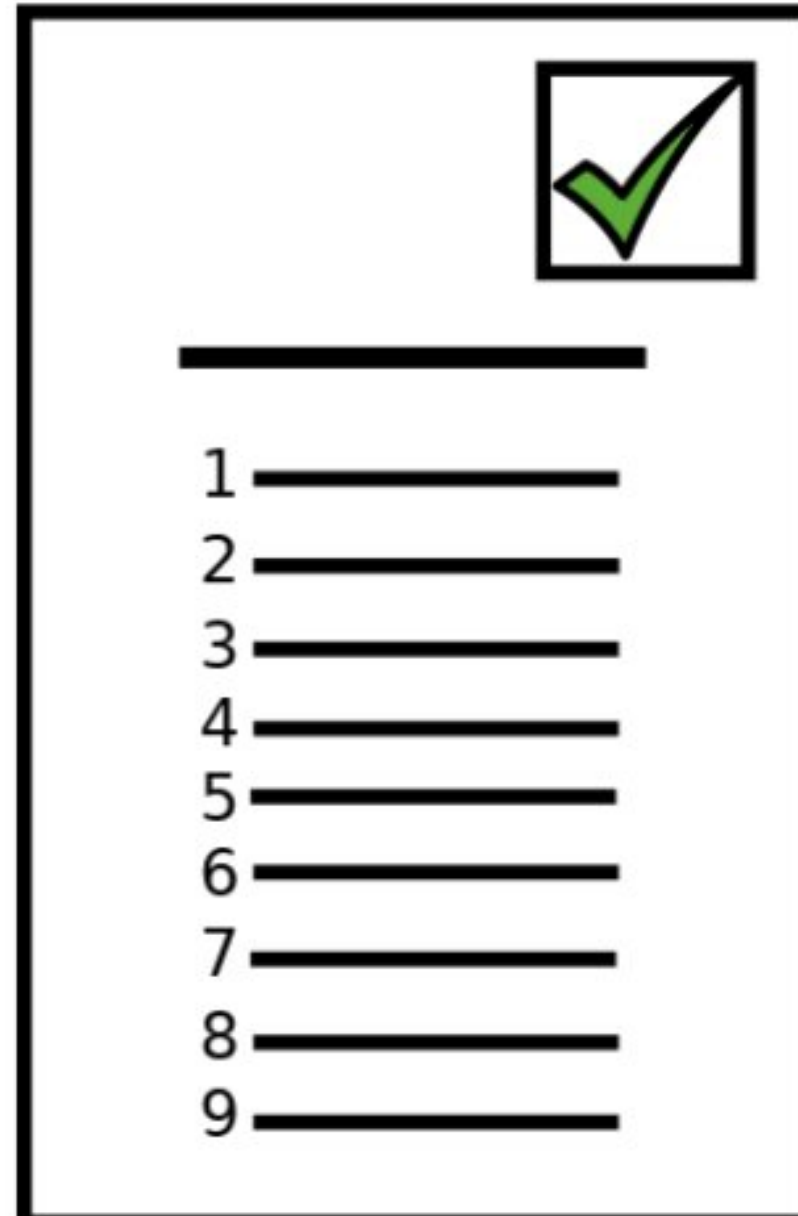
Cada persona con discapacidad usuaria del centro tendrá un **expediente individual** con la siguiente información:

- Datos de identificación de la persona.
- Datos de su familia o de su tutor legal.
- Si tiene, la incapacidad de la persona usuaria.
- Certificado de discapacidad y grado de dependencia.
- Plan Individual de Apoyos. PIA.
- Contrato de persona usuaria firmado.
- Informes médicos, psicológicos y psiquiátricos.

Expediente Individual

Documentos y datos sobre la persona usuaria.

4. ¿Cómo entrar en el Centro Ocupacional?



El Centro Ocupacional establece unas normas,
para que las personas puedan incorporarse al centro
o lo puedan abandonar.

El centro Ocupacional es para personas que:

- Tienen 16 años o más.
- Tienen reconocida **situación de dependencia**.
- No necesitan muchos apoyos.
- No tener enfermedad.
- No tener graves trastornos de conducta que hagan difícil el funcionamiento del centro.

Situación Dependencia

La administración reconoce que la persona necesita apoyos. Porque tiene una discapacidad o una enfermedad mental

Cuando quieres ser persona usuaria tienes que presentar la siguiente documentación:

- DNI
- Si tiene, sentencia del juzgado sobre la incapacidad de la persona.
- Si tiene, datos de su representante legal.
- Grado de minusvalía.
- Informe médico.
- **Certificado de empadronamiento.**

Certificado de empadronamiento

Documento que asegura que vives en Briviesca o en algún pueblo de La Bureba.

Una vez que ya eres persona usuaria del centro tienes un periodo de adaptación.

Es un tiempo para saber si estás contento en el centro

o si los profesionales creen que este es tu sitio.

Este periodo dura hasta 3 meses.

La persona usuaria puede faltar al Centro y no pierde la plaza si:

- están enfermos.
- empiezan a trabajar.
- otras razones que justifique.

La persona usuaria puede dejar su plaza en el Centro Ocupacional:

- Por petición propia de la persona o de su tutor legal.
- Por **sanción.**
- Por fallecimiento.

Sanción

Castigo por no cumplir las normas.

5. Derechos y obligaciones.



Las personas con discapacidad usuarias del Centro

tienen **derecho** a:

- Ser persona usuaria del centro sin ser discriminada.
- A ser tratado con respeto
- A recibir la información de forma clara y adaptada.
- Revisar la información de su expediente individual.
- A que nadie del centro no difunda su información personal.
- Respeto a su intimidad y vida privada
- A tener **Plan Individual de Apoyos.**
en el que la persona y su entorno pueda participar.
A este plan le llamamos **PIA.**
- Disponer de los servicios y apoyos que necesite.
- Participar y opinar en las decisiones que tienen que ver con los apoyos que recibo.

Plan Individual de Apoyos. PIA

Plan de actividades que cada persona usuaria tiene para cumplir sus metas y ser feliz.

Los padres, madres y tutores legales tienen derecho estar informados sobre:

- La evolución de la persona usuaria.
- Las actividades del centro
- Participar en el funcionamiento del centro.

Las personas con discapacidad usuarias del Centro

Tienen unas **obligaciones** que cumplir:

- Tratar con respeto a compañeros y compañeras.
- Tratar con respeto a las trabajadoras y trabajadores.
- Conocer y cumplir las normas del centro.
- Cuidar las instalaciones y el material del centro.
- Participar en las actividades que se proponen.
- Dar información verdadera sobre mí.
- Cumplir con el contrato de persona usuaria.
- Respetar horario y calendario.



Los padres, madres y tutores legales tienen la obligación de:

- Conocer y cumplir las normas del centro.
- Participar en el diseño de los PIA.
- Dar los datos y documentos que el centro necesite.
- Respetar horario y calendario.
- Informar si la persona no va a ir al centro.
- Ir al centro en caso de urgencia.
- Hacer que la persona usuaria vaya al centro bien vestida y aseada.
- Hacer que la persona no vaya al centro si está enferma.

6. Normas.



El Centro Ocupacional tiene una serie de normas.

Tienes que conocer estas normas y cumplirlas.

- Hay que cuidar las instalaciones y los materiales del centro.
- En el interior del Centro no se puede fumar.
- Hablaremos sin gritar.
- Usaremos un lenguaje adecuado.
- No se puede sacar material del centro.
- No se puede salir del centro sin permiso.
- Hay que cumplir el horario.
- Hay que venir bien aseados.
- Se saldrá del centro con autorización.

7. Sanciones.



Las normas que están en este documento son obligatorias.

Si no las cumples hay unas consecuencias que se llaman **sanciones**.

Estas sanciones se dividen en tres tipos de faltas:

-leves, graves y muy graves.

Faltas Leves son:

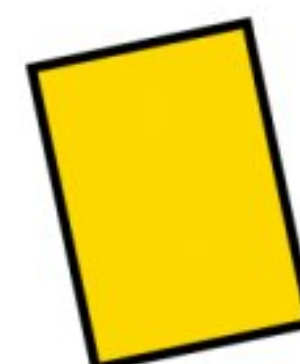
- No cumplir las normas de convivencia
- Faltar el respeto a las personas que van y están en el Centro Ocupacional.

Faltas graves son:

- Tener 3 faltas leves en un mes.
- Mal comportamiento.
- No cumplir el horario, llegar tarde, y no avisar.

Sanción

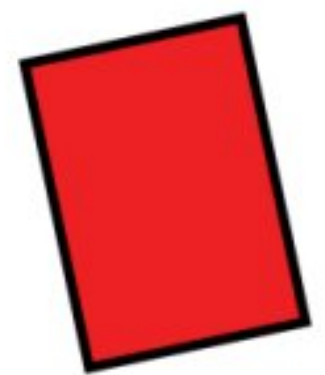
Castigo que se establece a quien no cumple las normas.



- Irse del centro sin avisar.
- Pelearse.
- Llevarse material del centro.
- Romper material del centro.
- No cuidar las instalaciones.

Faltas muy graves son:

- Tener 3 faltas graves en un trimestre.
- Mentir sobre ayudas económicas o cambio de datos.
- Robar en el centro.
- Causar daños en las instalaciones.
- Agredir a las personas que hay en el Centro Ocupacional.



Cada una de estas faltas tendrá una sanción.

La falta leve se comunicará por escrito al Ayuntamiento de Briviesca.

La falta grave supone expulsar unos pocos días a la persona usuaria.

La falta muy grave supone expulsar muchos días a la persona.

8. Otros

Las Normas que contienen este Reglamento

Proviene de las siguientes leyes y normas:

- LEY 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación